

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 1353** *CORRECCIÓN de errores del Decreto 26/2009, de 26 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.*

Advertidos errores en la publicación del citado Decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 87, correspondiente al día 14 de abril de 2009 (número de inserción 03/11.041/09), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el texto, donde dice: "Dirección General de Medio Ambiente", debe decir: "Dirección General del Medio Ambiente".

En el artículo 4, apartado 1, letra d), donde dice: "Consejería de Presidencia", debe decir: "Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno".

En el artículo 10 "Competencias de la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial", se suprime el apartado 3.

En el artículo 14, apartados 1 y 2, donde dice: "Dirección General de Vivienda" y "Dirección General de Arquitectura y Rehabilitación", debe decir: "Dirección General de Vivienda y Rehabilitación".

En el apartado 1, letra g) del artículo 14, donde dice: "Oficina de Información y Vivienda", debe decir: "Oficina de Vivienda".

En la disposición adicional primera, donde dice: "Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio", debe decir: "Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio".

Madrid, a 17 de abril de 2009.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(03/13.028/09)

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

- 1354** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 3 de abril de 2009, de la Dirección General de Función Pública, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas de promoción profesional específica para el acceso a plazas de carácter laboral de las categorías de Jefe de Cocina I (Grupo III, Nivel 6, Área B y Jefe de Cocina II) (Grupo III, Nivel 5, Área B).*

Apreciados errores tipográficos en la publicación de la referida Resolución, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 89, correspondiente al día 16 de abril de 2009, páginas 6 y 7 (número de inserción 03/11.305/09), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 6, en el primer párrafo de la Resolución.

Donde dice: "... convocadas por la Orden de 20 de febrero de 2008, de la entonces Consejería de Justicia y Administraciones

Públicas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de marzo de 2008)".

Debe decir: "... convocadas por la Orden de 20 de febrero de 2008, de la entonces Consejería de Justicia y Administraciones Públicas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de marzo de 2008; corrección de errores en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de marzo de 2008)".

(03/12.728/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

- 1355** *RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2009, de la Dirección General de Justicia, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de la Comunidad de Madrid, que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden JUS/2976/2006, de 15 de septiembre.*

De conformidad con lo establecido en la base decimoquinta de la Orden JUS/2544/2006, de 28 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en los Cuerpos y Escalas de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia ("Boletín Oficial del Estado" de 3 de agosto de 2006), se resuelve:

Primero

Hacer pública la relación de plazas desiertas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid (Anexo I), que se ofrecen a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso por el sistema general libre en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa convocado por Orden JUS/2976/2006, de 15 de septiembre. En esta relación están incluidos los puestos de trabajo no ocupados por los funcionarios de promoción interna, que hayan optado por continuar en el Cuerpo de procedencia.

Segundo

Las solicitudes de destino de los aspirantes de este ámbito se dirigirán a la Dirección General de Justicia, Gran Vía, número 18, 28071 Madrid, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Tercero

Las solicitudes se formalizarán según modelo que aparece como Anexo II de esta Resolución de acuerdo con las siguientes instrucciones:

En el modelo de instancia podrán relacionarse hasta un máximo de 50 puestos de trabajo, indicando el órgano, la localidad y la provincia.